 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3


**RESOLUCIÓN No 095**  
**9 Septiembre de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, expidió Decreto 0106 de fecha 27 de agosto de 2021 *“por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al concejo de Bucaramanga”*.
2. Que se ha presentado por parte del Alcalde de Bucaramanga el proyecto de acuerdo No 056 del 03 de septiembre del 2021 *“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 056 de 2021 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos de los acuerdos antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 59 establece que **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

6. Que al artículo 60 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la Compuesta por siete (7) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 056 del 2021, corresponde a las comisiones primera y segunda los cuales atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente a fin de dar inicio a primer debate de mencionado proyecto.
8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
9. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito Público y a la Comisión Segunda O Comisión Del Plan De Gobierno Y Obras, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 056 de fecha 03 de septiembre de 2021 *“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.”*, presentado por el Ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS REY en calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, especialmente como autor del Proyecto de Acuerdo.

En mérito de los expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 056 del 2021 *“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.”*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión primera y segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**  
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS

Revisó. Jenny Fernanda Bayona – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga